

LIQUIDACION DE COSTAS a cargo de la parte demandada, Manuel Stivens Molano Marín y a favor de las menores J.M.M.A. y M.M.A, representadas por su progenitora, Laura Angélica Arcila Toro, dentro del presente proceso ejecutivo.

Agencias en derecho	\$ 438.901,00
Gastos de notificación personal	\$ 7.500,00
Gastos de notificación por aviso	\$ 8.000,00
Valor Total liquidación costas	\$ 454.401,00

Armenia, Quindío, 21 de julio de 2020

Luz Marina Vélez Gómez
Secretaria

Auto N° 0910
Radicado 63 001 3110 002 2019 00224 00



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

Se aprueba la Liquidación de Costas practicada en este proceso Ejecutivo de Alimentos, promovido por las menores J.M.M.A. y M.M.A, representadas por su progenitora, Laura Angélica Arcila Toro, contra Manuel Stivens Molano Marín, conforme al Art. 366 del Código General del Proceso.

De otro lado, de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutada, por el término (03) días, de la liquidación del crédito efectuada por el apoderado de la parte ejecutante, para que éste realice los pronunciamientos que considere pertinentes.

Notifíquese

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
975c882f115b56d51f69c762a9610b8fd2a2f2a9e7a84de506efe550eab67dd8
Documento generado en 21/07/2020 10:45:55 a.m.